

# Sesion 31.<sup>a</sup> ordinaria en 17 de agosto de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER

## Sumario

Continúa la discusion del proyecto sobre espropiacion de un terreno para el agua potable de Ancud i es aprobado.—Se acuerda prorrogar la segunda hora para seguir tratando en sesion secreta un proyecto del Ministerio de Relaciones Exteriores.—El señor Gatica hace observaciones sobre el servicio del ferrocarril longitudinal.—Se acuerda preferencia para diversos proyectos.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| Aldunate S. Carlos    | Gatica Abraham      |
| Alessandri Arturo     | Lazcano Fernando    |
| Alessandri José Pedro | Ochagavia Silvestre |
| Barros E. Alfredo     | Ovalle Abraham      |
| Besa Arturo           | Urrutia Miguel      |
| Bruna Augusto         | Urrejola Gonzalo    |
| Claro Solar Luis      | Valderrama José M.  |
| Correa Ovalle Pedro   | Varas Antonio       |
| Echenique Joaquin     | Walker M. Joaquin   |
| Escobar Alfredo       | Yáñez Eliodoro      |
| Figueroa Joaquin      |                     |

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Hacienda.

## Agua potable de Ancud

El señor **Secretario**.—Entre los asuntos de fácil despacho anunciados para la sesion de hoy figura el proyecto sobre declaracion de utilidad pública de los terrenos necesarios

para la ejecucion de las obras de agua potable de Ancud. Este proyecto estuvo en discusion en la sesion anterior, i fué aprobado en jeneral.

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion particular el proyecto.

El señor **Yáñez**.—Las observaciones que se hicieron en la última sesion, tanto por el honorable Senador por O'Higgins como por el honorable Senador por Aconcagua, manifestaron la conveniencia de adoptar el camino de la permuta, en vez de la espropiacion. Los dos señores Senadores coincidieron en el peligro que habia de que por medio de una espropiacion fuera a darse a las aguas que se trata de aprovechar un valor que en realidad no les corresponde. Creo que es mucho más fácil, para el pronto despacho de este negocio, aceptar la permuta que el interesado ofreció a la Intendencia de Chiloé, que el Gobierno aceptó, i que no se llevó a efecto más tarde.

En vista de estas consideraciones, modificaria la indicacion que he hecho en el sentido de autorizar al Gobierno para que permute las cinco hectáreas que pertenecen actualmente a don Bernardino García por las ocho hectáreas que se indican en los antecedentes del proyecto.

El señor **Walker Martínez**.—El proyecto que ha llegado al Senado solicita simplemente una autorizacion para poder proceder a espropiar un terreno en Ancud. Es mui fácil votar una autorizacion de esta clase; el Gobierno tiene la responsabilidad del manejo del negocio, i el Congreso no hace más que llenar el trámite constitucional.

Pero, la modificacion que se ha hecho para autorizar una permuta de tantas hectáreas de terrenos fiscales por tantas otras que pide un interesado, no es una cosa tan fácil de resolver. Hai constancia en los antecedentes de

que el interesado ha estado exijiendo esta permuta. ¿Por qué será? Porque le conviene mucho, sin duda.

Se ve, por consiguiente, que lo que el Congreso va a autorizar es un negocio particular, solicitado por un individuo. ¿Qué datos tengo yo para apreciar que las ocho hectáreas fiscales son equivalentes a las cinco que se necesitan para establecer las obras de agua potable? Ninguno. Por consiguiente, no puedo votar esta autorizacion de permuta solicitada por el interesado. Mientras tanto, votando la autorizacion constitucional para hacer la espropiacion, vendrian los hombres buenos a calificar el valor del terreno, i se pagaria por su justo valor.

Por estas razones, i siendo partidario del proyecto tal como viene, votaré en contra de la indicacion que se ha hecho.

El señor **Yáñez**.—Es sensible que en este asunto tan sencillo, i por su naturaleza tan urgente, no nos podamos entender. A fin de subsanar las dificultades, voi a recordar un poco los antecedentes que existen sobre este negocio.

En las cercanias de Ancud, segun aparece de los antecedentes, don Bernardino García posee una hijuela de terreno de cinco o seis hectáreas de estension, en la cual hai una vertiente. El Gobierno desea aprovechar esta vertiente para dotar de agua potable a la ciudad de Ancud, i al efecto se tramitó entre el Intendente de la provincia i el propietario de la hijuela un contrato en virtud del cual García daba sus cinco hectáreas con la vertiente en cambio de ocho hectáreas de terrenos contiguos. La razon que da García para solicitar este cambio es que tiene instalado en ese lugar un establecimiento apícola, i la privacion de los terrenos que ocupa le obligaría a abandonar su industria ocasionándole un gran perjuicio que, por lo demas, está sujeto a avalúo.

La solicitud de permuta presentada por el señor García fué aprobada por el Gobierno, pero, la operacion no se llevó a efecto por causas que no aparecen en los antecedentes. El señor Intendente de la provincia ha manifestado que el motivo fué que los terrenos que se pedian no estaban inscritos a favor del Fisco. El promotor fiscal dice que están inscritos, i que forman parte del campo de manobras del cuartel que allí existe, que tiene una estension de setenta hectáreas.

Con el objeto de salvar estas dificultades, i facilitar el despacho del proyecto, habia propuesto que se agregara un inciso autorizando la espropiacion i diciendo que el valor del te-

rreno podria pagarse en dinero o en terrenos, a justa tasacion de peritos.

A esta indicacion observaron los señores Senadores por O'Higgins i por Aconcagua que tenia un doble inconveniente: primero, un aumento de gravámen, puesto que habria que hacerse una doble tasacion pericial para saber si los valores se compensan; i, en segundo lugar, que se podia avaluar separadamente la vertiente, la cual, considerada como fuente de alimentacion del servicio de agua potable de una ciudad de seis mil habitantes, podia llegar a tener un valor muy grande.

La observacion me pareció justa, i, por eso, al terminar la sesion última en que se trató este asunto manifesté que, a mi juicio, lo mas conveniente i sencillo era autorizar al Gobierno para hacer la permuta, cosa que está dentro de la lei i de la solucion de los negocios de esta clase. El honorable Senador por Santiago dice que esto no es aceptable, que lo mejor es la espropiacion.

El señor **Walker Martínez**.—He dicho que esto no es aceptable porque no tengo antecedentes para apreciar el negocio. La permuta puede ser una manera de resolver la cuestion siempre que el proyecto venga aparejado de los antecedentes que permitan al legislador apreciar el valor de las propiedades que se trata de permutar.

En el caso presente no hai tasacion de ninguna especie; de manera que vamos a proceder a ciegas. Miéntas que, si autorizamos al Gobierno para hacer la espropiacion, la comision de hombres buenos apreciará el valor de los elementos e instalaciones anexas al terreno que se trata de espropiar. El interesado no saldrá perjudicado en ningun caso, porque obtendrá la justa compensacion de lo que se le espropia. En cambio, si se autoriza la permuta se procede sin saber cuánto valen los terrenos que se entregan i los que se reciben.

Por lo demas, habria votado la indicacion que formuló el honorable Senador en la sesion anterior si no hubiera tenido el agregado de que deberia hacerse permuta o espropiacion a eleccion del interesado, lo que seria mucho peor todavía.

El señor **Aldunate**.—¿Por qué el honorable Senador por Valdivia no modificaria su indicacion en el sentido de que se hiciera espropiacion o permuta a opcion del Gobierno? En esa forma el Gobierno quedaria facultado por la lei para espropiar o permutar los terrenos que necesita para las obras de agua potable de Ancud.

El señor **Walker Martínez**.—Tambien podria autorizarse la permuta procediendo el

Gobierno i el interesado de comun acuerdo, pero no dejando a éste la opcion de escojer entre la espropiacion i la permuta.

El señor **Aldunate**.—En todo caso tendrá que ser a opcion del Gobierno tambien, porque no se comprende que la permuta se hiciera contra su voluntad.

En una palabra, se autorizaria la espropiacion dejando facultado al Gobierno para convenir la permuta con el interesado.

El señor **Yáñez**.—La solicitud de permuta, que corre entre los antecedentes, deja constancia de los siguientes hechos: don Bernardino García es dueño de seis i media hectáreas de terreno, i se trata de espropiarle cinco hectáreas con la vertiente que se encuentra en esa parte de su propiedad. La solicitud dice: «La hectárea i media que el Fisco me deja libre me es inútil, i a fin de evitarme perjuicios, pido que en los terrenos contiguos se me dé el valor equivalente a estas cinco hectáreas con el objeto de tener yo una hijuela en terrenos que son de ménos valor que los que yo entrego, porque los míos son con vertiente, aguas, pastos, etc.»

Esta es una apreciacion del interesado, pero el hecho es que esta permuta fué aceptada por el Gobierno, segun se desprende de los antecedentes, i que en seguida fué desechada por indicacion del Intendente de la provincia, fundado en que los terrenos que se trataba de permutar no estaban inscritos en favor del Fisco, i en tal caso, se dijo, hai el peligro de que se produzca despues una cuestion sobre saneamiento de títulos. Esta observacion, que fué la que impidió la aceptacion de la permuta, ha sido desvanecida posteriormente por el promotor fiscal respectivo.

El señor **Walker Martínez**.—Lo que ese funcionario dice es que todos los terrenos fiscales de la provincia están inscritos a favor del Fisco, pero no que lo está determinada mente esta propiedad. Su Señoría sabe que los promotores fiscales en el sur acostumbran pedir la inscripion en favor del Fisco de todos los terrenos que no estén en posesion de particulares.

El señor **Yáñez**.—El promotor fiscal de Ancud dice que estos terrenos están inscritos en favor del Fisco, el que ademas está en posesion de ellos.

Dice el informe:

«Evacuando el informe verbal que US. se ha servido pedirme sobre si está inscrita o no la propiedad fiscal contigua a los terrenos destinados para las instalaciones de agua potable de Ancud, digo a US:

Que con fecha 22 de agosto de 1912 se inscribieron todos los terrenos fiscales del departamento de Ancud a favor del Fisco, incluyendo las islas de Caucahué i Chauques.

Todas estas inscripciones fueron hechas a solicitud del infrascrito; de manera que el terreno de que se trata está inscrito en el respectivo conservador de bienes raices de Ancud, dentro de la inscripion jeneral solicitada i el Fisco está en posesion de todos estos terrenos desde mucho tiempo atras.

Dios guarde a US.—*José M. Saavedra.*»

El señor **Walker Martínez**.—Pero Su Señoría sabe que en el sur la propiedad no está constituida ni a favor del Fisco ni de los particulares.

El señor **Yáñez**.—Pero el Fisco está en posesion de los terrenos; tiene ubicado un cuartel allí i al mismo tiempo los utiliza como campo de maniobras para la tropa. De tal manera que se trata de una propiedad individualizada, de la cual el Fisco está en posesion, i de cuyo beneficio goza.

Por medio de la permuta nos evitaremos el inconveniente que hacian notar los honorables Senadores de Aconcagua i O'Higgins, relativos a la doble tasacion, con nuevo nombramiento de peritos i nuevos gastos, i en seguida el peligro de una tasacion aparte de la vertiente de agua, cuyo valor no se puede apreciar.

Por eso digo que la permuta es mucho mas fácil, mas corta. Ahora, si esto no se encuentra justo, lo natural es esperar la opinion del señor Ministro del Interior para que indique lo que hai sobre el particular, i esa opinion serviria de base para el pronunciamiento del Senado.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—¿Cuál seria la indicacion?

El señor **Secretario**.—La indicacion es para agregar un segundo inciso que diga: «El precio podrá pagarse, a opcion del propietario, en dinero o en una estension de terrenos fiscales colindantes que no exceda de ocho hectáreas i cuyo valor será fijado a justa tasacion de peritos».

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿Qué inconveniente habria para que votáramos de comun acuerdo el proyecto del señor Yáñez.

El señor **Ochagavia**.—Es mas conveniente que votemos con libertad. Para qué nos comprometéramos a votar en un sentido u otro cuando hai Senadores, como el honorable señor Walker Martínez, que tienen la idea de

no aceptar este temperamento? ¿Por qué nos hemos de amarrar para votar?

El señor **Urrejola**.—Querría saber si los terrenos que se van a espropiar han sido tasados i en cuánto.

El señor **Yáñez**.—La tasacion viene después.

El señor **Urrejola**.—La tasacion puede ser previa, como sucede con los terrenos destinados a los ferrocarriles.

El señor **Yáñez**.—No hai antecedentes al respecto. Solo hai una afirmacion del señor Intendente de la provincia, que dice que el propietario pide dos mil pesos por hectárea, afirmacion que ha sido desmentida por el propietario, diciendo que nunca ha pedido semejante precio. De manera que no hai datos para estimar cuánto vale la hectárea. Pero el hecho de pedirse la permuta de cinco hectáreas con una vertiente de agua, por ocho hectáreas contiguas, sin vertiente, parece indicar que se trata de valores equivalentes.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Me parece que no da lugar a dudas la indicacion del honorable Senador por Valdivia, ni creo justificado el temor que manifiesta el honorable Senador por Santiago.

¿Cómo es posible que en Ancud, lugar bastante apartado, pueda haber terrenos uno al lado del otro, cuyo valor sea tan distinto?

Lo natural es que los terrenos que se van a permittir sean de un valor equivalente entre sí.

A mí me parece que si, por regla jeneral pudiéramos hacer en las espropiaciones lo que indica el honorable Senador por Valdivia, seria un negocio evidente para el Fisco porque en lugar de desembolsar dinero el Fisco pagaria con terrenos que han de estar improductivos quién sabe cuántos años.

He oido tambien,—no sé si consta de los antecedentes,—que la razon que el propietario tiene para pedir esto es que en los terrenos que se van a espropiar tiene un colmenar, industria de gran importancia para el pais i que ojalá tomara desarrollo. Está en el interes del pais que las industrias se propaguen, que se les den facilidades en vez de hostilizarlas i ponerles dificultades.

Por tanto, si hai una economía para el Estado, si hai proteccion para una industria que es de interes para el pais ¿qué inconveniente habria para pagar en tierras en vez de pagar en dinero el terreno que se necesita?

Por estas ligeras observaciones yo daré mi voto a la indicacion del señor Senador por Valdivia.

El señor **Letelier** (Presidente).—Cerrado el debate.

Si no se pide votacion se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

En votacion la indicacion del honorable Senador por Valdivia.

*Votada esta indicacion, resultó aprobada por once votos contra nueve, habiéndose abstenido de votar un señor Senador.*

*Durante la votacion:*

El señor **Urrejola**.—Voto que sí, porque con la redaccion de la indicacion no se compromete absolutamente el interes fiscal.

El señor **Echenique**.—Voto que nó, porque no me gustan los pagos en especie, sino en dinero.

El señor **Walker Martínez**.—Voto que nó, i deseo que quede constancia del fundamento de mi voto.

Creo que la Cámara no es competente para resolver un negocio particular como éste.

El señor **Yáñez**.—Su Señoría no puede colocar a sus colegas en la condicion de estar sosteniendo intereses particulares, ni tiene el derecho de hacerles imputaciones contrarias a sus deberes.

El señor **Walker Martínez**.—No hago imputaciones a nadie, cuando tratando de fundar mi voto, digo que no hai antecedentes para apreciar la permuta que se pretende hacer; vamos a resolver aquí sobre terrenos fiscales sin conocer su valor.

El señor **Yáñez**.—Su Señoría les está haciendo cargos a sus colegas que no tiene el derecho de hacerles. Ademas, Su Señoría procede con injusticia, con desconocimiento de los antecedentes i sin atender al texto mismo de la indicacion, que es, sin embargo, bien claro.

El señor **Walker Martínez**.—Mantengo mi criterio para votar sobre este asunto, i por respeto a la Cámara no ahondo mas las apreciaciones que sobre él pueden hacerse.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como estamos en votacion, ruego a los señores Senadores que eviten todo debate.

El señor **Yáñez**.—Entonces pido que se me permita hablar sobre el particular despues de la votacion.

El señor **Secretario**.—Queda por ser votada la indicacion del honorable Senador por Aconcagua, que es para agregar el siguiente inciso:

«El gasto a que esta lei diere lugar se imputará al ítem 587 del presupuesto vijente de Industria i Obras Públicas».

El ítem dice como sigue:

«Para iniciar los trabajos de agua potable de Ancud, treinta mil pesos».

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hai inconveniente, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor **Yáñez**.—Deseo manifestar que las observaciones del honorable Senador por Santiago son injustas i manifiestan desconocimiento de la indicacion que he formulado. Se hace a los que aceptamos la indicacion la imputacion de tratar aquí asuntos particulares, es decir, se nos coloca en la situacion de estar defendiendo tales intereses en la Cámara. A este respecto debo declarar que he procedido sin mas antecedente que los que aparecen en el legajo que acompaña al proyecto, i sin conocer ni atender a la persona que está mezclada en este asunto.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Ademas, se trataria de intereses particulares que apenas valen dos mil pesos.

El señor **Yáñez**.—Tratándose de cuestiones de esta naturaleza, no es aceptable que se impute directa o indirectamente a los Senadores el defender intereses particulares, que es como decir intereses contrarios a los intereses públicos. Al hacer tales imputaciones parece que se acusara a las personas de faltar a los deberes propios del puesto que desempeñan. Las palabras que se deslizan a veces en el calor de la discusion no son aceptables cuando se trata de apreciar tranquilamente, como en este caso, la conveniencia de hacer una espropiacion o una permuta. Es un asunto que no da materia para perder la tranquilidad.

Ademas, al hacer estas imputaciones el señor Senador procede con desconocimiento de los antecedentes i de la indicacion que he formulado. Dice Su Señoría que no tiene antecedentes para apreciar si el terreno que se va a dar vale tanto como el terreno por obtener; pero, no ha notado Su Señoría que yo he propuesto que la permuta se haga a justa tasacion de peritos. Precisamente, fué esto lo que hizo decir al honorable Senador por Aconcagua que se iba a hacer doble tasacion. Yo encontré razonable la observacion i por eso decia que era preferible en este caso la permuta porque se aumentan los gastos si hai una doble tasacion. Sin embargo, el honorable Senador por Santiago me imputa que estoi tratando de que se dé terrenos cuyo valor se ignora en cambio de aquellos donde están las vertientes, cuando he aceptado que se hagan dos tasaciones, a fin de que la permuta se efectúe sobre valores iguales.

Por eso digo que el señor Senador hace un

cargo que es contrario a los antecedentes del asunto i a la indicacion que me permití formular.

El señor **Walker Martínez**.—El honorable Senador por Valdivia se ha considerado aludido por una de mis apreciaciones.

El señor **Yáñez**.—Como fui yo el autor de la indicacion...

El señor **Walker Martínez**.—Su Señoría no tiene por qué hacer de esto cuestion personal i considerar que constituye una ofensa para Su Señoría.

No puedo aceptar que se pretenda coartar mi libertad de espresar en cada caso mi modo de pensar como lo estime conveniente. Yo he apreciado un hecho segun mi criterio i mi leal saber i entender, sin referirme a las apreciaciones que hayan hecho los demas señores Senadores.

Por mi parte, no puedo votar la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Valdivia, autorizando al Gobierno para que haga una permuta en lugar de una espropiacion, porque, repito una vez mas, no hai antecedentes para apreciar el valor de los terrenos que se trata de permutar. Segun la indicacion del honorable Senador, la permuta se haria a opcion del interesado, de manera que el Fisco quedaria en condiciones desiguales i hasta cierto punto deprimentes. Esto es tanto mas inaceptable cuanto sabemos que el interesado ha enviado repetidos telegramas al Senado i a algunos de sus miembros pidiendo la permuta i oponiéndose a la espropiacion.

Recuerdo todavía que el honorable Senador por Valdivia decia en dias pasados que este proyecto envolvía una cuestion de carácter político, porque el propietario del terreno que se trata de espropiar o permutar es liberal i el Intendente, que se ha opuesto a la permuta, es conservador. De modo que habia en esto, a juicio de Su Señoría, una cuestion política en que el interesado veia contrariados sus intereses por la autoridad administrativa.

Por estas consideraciones i sin pretender ejercer presion sobre nadie, he manifestado que no estaba en situacion de votar la permuta, i sobre todo porque está de por medio el interes particular de una persona que desea la permuta a toda costa. ¿Dónde está entónces la ofensa para el honorable Senador por Valdivia?

Se ha dicho todavía que este caballero tiene un colmenar que no podria conservar en la hectárea i media de terreno que le quedaria en caso de llevarse a efecto la espropiacion, i el honorable Senador por Tarapacá ha agregado a este respecto que es un deber del Estado proteger la in-

dustria apícola. Pues para mantener un colmenar no se necesita sino una pequeña estension de terreno, ya que las abejas buscanla miel en los alrededores hasta mucha distancia del colmenar. De manera que para el mantenimiento de esta industria basta i sobra esa estension de terreno.

Estoi de acuerdo con el honorable Senador por Valdivia en cuanto a que debemos ser muy cautos al espresar nuestras opiniones a fin de no herir la susceptibilidad de los demas; pero no por esto podemos pretender cerrar los labios de nuestros colegas ni estar haciendo cuestion personal de todo.

Segun mi criterio, que es el único que puede guiarme, se trata en este caso de un asunto respecto del cual hai una persona que no quiere que se le espropie sus terrenos i que quiere una permuta, porque le conviene mas. Por mi parte, no acepto la permuta i si la espropiacion por las razones que ya he dado.

No es posible estar haciendo cuestion personal de todo ni se puede pretender sellar nuestros labios. Yo respeto las opiniones de todos mis honorables colegas como quiero que se respete la mia i la libertad para espresar mis ideas.

El señor **Yáñez**.—Celebro que el honorable Senador haya declarado que no me ha hecho un cargo personal, pero yo tenia que considerarlo así desde el momento que Su Señoría se refirió a mi indicacion, que Su Señoría calificó de encaminada a favorecer el interes particular de una persona determinada, i en tal caso yo aparecia en una situacion que no me era dable aceptar.

El honorable Senador no se ha fijado en el texto de mi indicacion, respecto del cual me permito llamar su atencion porque espero que rectifique su criterio. Su Señoría ha creido ver que la indicacion que yo hice tendia a dar simplemente una cantidad de terreno por otra. Miétras tanto la indicacion se refiere a la permuta de valores, por cuanto da al propietario la facilidad de obtener en pago del terreno que entrega otro terreno fiscal, pero a justa tasacion de peritos. De manera que en todo caso el valor de ámbos terrenos tendrá que ser estimado por peritos i el propietario tendrá que renunciar a la permuta o pagar el saldo correspondiente en caso de que el terreno que reciba sea de mayor valor del que entrega. No se trata, pues, de una permuta lisa i ilana, que talvez habria sido lo mas corto, atendidos los antecedentes i la naturaleza del asunto, sino de la fijacion de los valores de las propiedades. Si las cinco hectáreas que el Estado va a recibir valen ménos

que las ocho hectáreas que va a entregar tendrá que recibir la respectiva compensacion en dinero de parte del propietario. Se propone solamente consultar una forma de pago que permita no sacrificar demasiado el interes del propietario respecto de perjuicios o valores que no podian ser tomados en cuenta en la espropiacion i que él hacia valer dentro de su lejítimo derecho.

Cuando se trata del derecho de propiedad, cuando se trata de cautelar esta garantía que toda persona tiene sobre sus bienes, es justo i recomendable que los interesados hagan valer sus reclamaciones ante el Congreso i que digan: la espropiacion me perjudica i me va a producir tales i cuales daños, i las Cámaras legislativas no pueden ménos que tomar en cuenta estas consideraciones a fin de proceder con cautela.

Por consiguiente, las observaciones del honorable Senador respecto de la permuta han partido de una base errada. Su Señoría no ha tomado en cuenta que la permuta se haria en todo caso a justa tasacion de peritos, de modo que en el fondo no habria sino una justa compensacion de valores, lo mismo que si se tratara de una simple espropiacion.

### Prórroga de sesion

El señor **Tocornal** (Ministro de Relaciones Esteriores).—Me permitiria hacer indicacion para que el Senado acuerde prolongar la sesion por un cuarto de hora para seguir tratando del proyecto que quedó pendiente en sesion secreta.

### Concesion Tornero

El señor **Ovalle**.—He sentido no tener oportunidad de dar una esplicacion al Senado, a nombre de la Comision de Colonizacion, cuando se trató del proyecto referente a la concesion Tornero, i como no habria tiempo para hacerlo en esta sesion, formulo indicacion para que se destine a este asunto media hora de la sesion del miércoles próximo, para cuyo efecto se prolongaria esa sesion.

Se trata de un asunto de alto interes público que debe resolverse, i la Comision tiene interer en dar algunas esplicaciones al Honorable Senado.

Pediria a la vez al señor Ministro hiciera venir al Senado los antecedentes relativos a este asunto que existen tanto en sus oficinas como en la Inspeccion de tierras.

## Servicio del ferrocarril longitudinal

El señor **Gatica**.—Aun cuando creo molestar la atencion del Senado, voi a hacer algunas observaciones respecto al servicio del Ferrocarril Longitudinal, en la seccion de la Red Central Norte.

Hace quince dias se publicó por órden de la administracion de aquella seccion, un aviso por el que se anunciaba la supresion de una de las tres combinaciones que hacen aquel servicio, i justamente la que mayor utilidad presta al público, la de los dias miércoles, dejándose subsistentes solo las combinaciones de los dias viérnes i domingo.

Me acerqué al señor Ministro de Industria a averiguar la razon que habia para suprimir esta combinacion, que no solo era de gran utilidad para el público, sino que a la vez costea sus gastos, i se me dijo que la causa era la falta de carbon; pero como justamente ese dia un barco descargaba carbon en Coquimbo, con lo cual esta razon dejaba de existir, el señor Ministro ordenó por telégrafo a aquella administracion que no suspendiera la combinacion a que me he referido.

Como se me comunica de Coquimbo que esa combinacion ha sido suprimida, i el servicio de ferrocarriles no depende directamente del Gobierno sino que del Consejo de Ferrocarriles, rogaria a alguno de los miembros de ese Consejo que ocupan un asiento en el Senado, que me dijera cuál es la verdadera causa que se ha tenido para suprimir esa combinacion i si es posible restablecerla, ya que su supresion produce un enorme daño a toda la provincia i su mantenimiento en ningun caso puede significar pérdida para la Emoresa.

La situacion actual de la provincia de Coquimbo en lo que se refiere a traslacion de correspondencia, no puede ser mas precaria. Hace treinta años habia tres comunicaciones semanales que se hacian a lomo de mula i hoy con red de ferrocarriles se ha retrocedido en esta materia, pues a veces se pasan hasta quince dias sin correspondencia.

Es mi anhelo que se subsane esta dificultad i que se encuentre el medio de restablecer la

combinacion suspendida, que tantos daños ocasiona sin que reporte su restablecimiento perjuicio alguno para la Empresa.

## Escuela de Minería

El señor **Bruna**.—Como ya no se alcanza a tratar de la creacion de la Escuela de Minería de Antofagasta pediria que se anunciara para la tabla de fácil despacho de la primera sesion.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente quedaria anunciado para el primer cuarto de hora de la próxima sesion el proyecto a que se ha referido el honorable Senador por Antofagasta.

Acordado.

La indicacion del señor Ministro de Relaciones Exteriores no ha merecido observacion; en consecuencia la daré por aprobada.

Aprobada.

Tampoco ha merecido observacion la indicacion del honorable Senador por Santiago, señor Ovalle; igualmente la daré por aprobada.

Aprobada.

## Solicitudes particulares

El señor **Escobar**.—Antes que se suspenda la sesion me permitiria solicitar la benevolencia del Senado para que dedique una media hora de las sesiones de los dias lúnes a las solicitudes particulares. Hai entre ellas varias de mucha urjencia i convendria que el Senado las despachara.

El señor **Letelier** (Presidente).—El Senado ha oido la indicacion del señor Senador. Si no hubiera inconveniente se daria por aprobada.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

*A segunda hora no continuó la sesion por falta de número de señores Senadores en la Sala.*